

## **BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 1239 – P/19**

*Resolución N° 560/19/5000 de fecha 10 de junio de 2019*

La Intendencia de Montevideo llama a **Concurso Abierto** de oposición y méritos, a ciudadanas y ciudadanos, para cubrir **1 (un)** cargo de ingreso a la **Carrera 5100 – PROFESIONAL Y CIENTÍFICO orientación Resiliencia**, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Nivel de Carrera V, con destino a la Unidad Ejecutiva de Resiliencia, Departamento de Planificación.

### **DEDICACIÓN HORARIA**

20 (veinte) horas semanales en régimen de 4 (cuatro) horas diarias, con posibilidad de mayor dedicación horaria. Los horarios serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables).

### **REMUNERACIÓN**

Sueldo base: \$ 40.795 (pesos uruguayos cuarenta mil setecientos noventa y cinco) correspondiente al Grado SIR 14 (vigencia 1° de abril de 2019), más los incrementos y beneficios que se otorgue a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo.

### **NATURALEZA DEL CARGO**

- Se trata del ingreso a un cargo de presupuesto amparado en el Art. D.30 del Digesto Departamental a través de un contrato inicial por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual. La Administración podrá renovar dicho contrato, si la evaluación es satisfactoria.
- En caso de que acceda un funcionario/a presupuestado/a de esta Intendencia, no perderá su condición de presupuestado/a, de acuerdo al Art. D.83.3.1 del Volumen III del Digesto Departamental. En caso de resultar ganador un funcionario/a de la Intendencia de Montevideo cuya función sea de contrato, previo a la toma de posesión, deberá renunciar a dicha función.

### **REQUISITOS OBLIGATORIOS**

1. Título Universitario de Grado expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República o Título Universitario de Grado equivalente expedido por instituciones privadas avaladas mediante Decreto de Reconocimiento del M.E.C.
2. Experiencia acreditada en coordinación, supervisión y evaluación de proyectos de interés público, incluyendo proyectos de cooperación internacional. (\*)
3. Conocimientos de idioma inglés oral y escrito, nivel First Certificate.
4. Ser ciudadano/a natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).

**(\*) La inscripción será en forma condicional, sujeto a estudio y aprobación del Tribunal.**

**SE VALORARÁ:**

1. Experiencia acreditada en temas relacionados con planificación y gestión del territorio.
2. Experiencia en la Administración Pública o Privada, que incluya actuación en políticas y proyectos de resiliencia urbana y en la transversalización de políticas de respuesta al cambio climático en instrumentos de ordenamiento territorial.
3. Experiencia en redacción, edición y publicación de documentos vinculados a estrategias, planes o políticas públicas.
4. Experiencia en procesos de monitoreo y evaluación de proyectos, planes o política pública.
5. Conocimiento de ordenanzas y reglamentaciones departamentales, municipales y nacionales en materia de Ordenamiento Territorial, Cambio Climático, Resiliencia, Protección del Ambiente y Gestión Ambiental.

La participación en el concurso de oposición y méritos **estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Obligatorios** y la presentación de toda la documentación requerida en estas Bases.

No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la I. de M. los ciudadanos/as que sean titulares de otros cargos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.

## **COMUNICACIÓN**

**Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través página web de la Intendencia de Montevideo:**

<http://www.montevideo.gub.uy/institucional/oferta-laboral/concursos>

**Èste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.**

**Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Montevideo estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a la destinatario/a.**

## **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO**

El Escalafón Profesional y Científico comprende ocupaciones en las que predominan las siguientes características:

Comprende actividades complejas cuyo desarrollo requiera un alto nivel de conocimientos que se adquieren en el nivel superior universitario y habiliten aplicar -con enfoques integradores y amplio margen de autonomía- conceptos y teorías científicas, transmitir conocimientos y aumentar su acervo por medio de la investigación.

### **PRINCIPALES TAREAS ESPECÍFICAS**

Formará parte de un equipo técnico multidisciplinario – Unidad Ejecutiva de Resiliencia- cuya responsabilidad principal es asesorar, facilitar y garantizar la implementación de la estrategia y programas de resiliencia a través de un trabajo de coordinación transversal e integral. Promoverá la inclusión de la perspectiva de resiliencia en el modelo de desarrollo de Montevideo, así como en el plan estratégico interno y en la gestión de esta Intendencia.

La Unidad Ejecutiva de Resiliencia representa a Montevideo en el Programa 100 Ciudades Resilientes y otras redes de ciudades, cumpliendo con los compromisos acordados y participando activamente en la red de 100 ciudades resilientes, a través del intercambio de información y experiencias, participando, además, en programas de cooperación internacional.

### **Orientación Resiliencia:**

Entre las tareas a realizar por el Profesional y Científico contenidas en el Manual de Carreras, se encuentran las siguientes que se desarrollarán en la Unidad Ejecutiva de Resiliencia:

- Promover, facilitar y colaborar en la implementación y seguimiento de la estrategia de resiliencia.
- Promover el trabajo de la Unidad Ejecutiva de Resiliencia en el escenario internacional, contribuyendo al intercambio de experiencias y conocimiento tanto dentro de la Red de 100 Ciudades Resilientes, la Red de Mercociudades, como con el resto de los actores involucrados.
- Colaborar en la integración de la estrategia de resiliencia con las políticas de desarrollo territorial de Montevideo.
- Facilitar y supervisar la implementación de proyectos transversales o laboratorios de resiliencia.
- Colaborar en la construcción del sistema de indicadores para monitoreo de la Estrategia de Resiliencia y en los procesos de evaluación que se prevean.

- Identificar oportunidades de mejora, así como nuevas iniciativas y lecciones aprendidas.
- Identificar oportunidades de financiamiento y cooperación internacional en resiliencia urbana.
- Coordinar en forma transversal con los referentes de los Departamentos de la Intendencia, así como con actores claves del área metropolitana y gobierno nacional, sector académico, sociedad civil y sector privado, asegurando la participación y compromiso hacia la implementación de la estrategia de resiliencia.
- Asesorar en los temas de su profesión.

#### COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Compromiso y responsabilidad.
- Iniciativa y creatividad.
- Capacidad para el trabajo en equipo.
- Capacidad para planificar, desarrollar y supervisar el proceso de estrategia de resiliencia, la recopilación de datos y análisis, la participación de los interesados, el establecimiento de prioridades y la documentación necesaria.
- Capacidad para liderar y trabajar con equipos multisectoriales y multidisciplinares.

#### INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES

Los/as aspirantes deberán inscribirse exclusivamente a través de la Página Web de la I. de M. <http://www.montevideo.gub.uy/institucional/oferta-laboral/concursos>; desde el 21 de junio a la hora 12:00 y hasta el 5 de julio de 2019 a la hora 12:00.

Deberán seleccionar su inscripción en base a:

- 1) CUPO GENERAL
- 2) CUPO AFRODESCENDIENTE (ley N°19122)
- 3) CUPO TRANS (ley N°19684)

**SOLO PODRÁN INSCRIBIRSE A UNO DE LOS CUPOS. SI SE EFECTÚA INSCRIPCIÓN A MÁS DE UN CUPO QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE ELIMINADO/A DEL CONCURSO**

Una vez ingresados todos los datos requeridos para la inscripción, se deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente, la cual será solicitada en la instancia de Acreditación de Comprobantes de Requisitos Obligatorios.

El/la postulante será responsable por la veracidad de los datos ingresados en la inscripción.

## **SORTEO**

-Si el número de inscriptos/as al **CUPO GENERAL** supera los/as 100 aspirantes, se realizará una preselección de los/as mismos/as mediante sorteo.

-Si el número de inscriptos/as al **CUPO AFRODESCENDIENTE** supera los/as 16 aspirantes, se realizará una preselección de los/as mismos/as mediante sorteo.

-Si el número de inscriptos/as al **CUPO TRANS** supera los/as 2 aspirantes, se realizará una preselección de los/as mismos/as mediante sorteo.

## **REALIZACIÓN DEL SORTEO Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO**

El sorteo se realizará ante Escribano Público, en fecha y horario a determinar, siendo informado a los/as concursantes por intermedio de la página Web de la I. de M.

**El resultado será publicado por el mismo medio, a partir de los 2 días hábiles posteriores a su realización.**

## **ACREDITACIÓN DE COMPROBANTES DE REQUISITOS OBLIGATORIOS**

**Deberán presentarse en lugar, fecha y hora a determinar, la cual será informada a través de la página web, con la siguiente documentación:**

- Título Universitario de Grado expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República o Título Universitario de Grado equivalente expedido por instituciones privadas avaladas mediante Decreto de Reconocimiento del M.E.C. (original y copia)
- Escolaridad actualizada (original y copia)
- Experiencia acreditada en coordinación, supervisión y evaluación de proyectos de interés público, incluyendo proyectos de cooperación internacional. (\*) (original y copia)
- Conocimientos de idioma inglés oral y escrito, nivel First Certificate. (original y copia)
- Cédula de identidad (original y copia)
- Credencial Cívica (original y copia)

**(\*) La inscripción será en forma condicional, sujeto a estudio y aprobación del Tribunal.**

QUIENES NO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DEL LLAMADO O NO SE PRESENTEN DENTRO DEL PLAZO PREVISTO PARA LA ACREDITACIÓN DE COMPROBANTES, QUEDARÁN ELIMINADOS DEL CONCURSO, PUDIENDO DAR LUGAR A LA CONVOCATORIA DE POSTULANTES QUE SIGUEN EN EL ORDEN DEL SORTEO.

ASÍMISMO, LA ADMINISTRACIÓN PODRÁ OPTAR ENTRE DAR INICIO AL CONCURSO CON LOS/AS POSTULANTES QUE ACREDITARON LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS, SIN NECESIDAD DE COMPLETAR LOS CUPOS INDICADOS, O BIEN REALIZAR POSTERIORES INSTANCIAS DE CITACIÓN.

### CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

El concurso de oposición y méritos se realizará en base a los siguientes componentes, con la puntuación máxima que se establece:

Puntos		
Pruebas	Méritos	Total
50	50	100

#### a) PRUEBAS

El puntaje máximo es de 100 puntos que ponderará como el 50% del puntaje total.

El Tribunal determinará los tipos de prueba, los puntajes máximos y la bibliografía en caso que estime pertinente.

**Cada una de las pruebas posee carácter eliminatorio.** El puntaje mínimo de aprobación de cada prueba es del 70% del puntaje máximo previsto.

QUIEN NO SE PRESENTE A ALGUNA DE LAS PRUEBAS QUEDARÁ AUTOMATICAMENTE ELIMINADO/A DEL CONCURSO.

Aquellos/as postulantes que hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo en cada una de las pruebas previstas, pasarán a la instancia de evaluación de Méritos.

#### b) MÉRITOS

Quienes hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo en cada una de las pruebas previstas, pasarán a la instancia de evaluación de Méritos.

#### PRESENTACIÓN DE CARPETA DE MÉRITOS:

La Unidad de Selección y Carrera Funcional, fijará y comunicará oportunamente a través de la página Web, el cronograma para la presentación de la carpeta de méritos.

La misma deberá contener:

- **1 foto tipo carné**
- **Currículum Vitae:** con datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.

- **Copia de la documentación que acreditan los méritos declarados.** La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias, de los que se incluyó copia en la Carpeta de Méritos. Las mencionadas copias deberán estar numeradas, enlazadas y serán verificadas y selladas en dicho acto.

**Todo mérito declarado que no esté debidamente certificado, no podrá ser puntuado por el Tribunal actuante.**

**QUIEN NO SE ENTREGUE LA CARPETA DE MÉRITOS QUEDARÁ AUTOMATICAMENTE ELIMINADO/A DEL CONCURSO.**

### FACTORES Y PONDERACIÓN DE LOS MÉRITOS

Factores	Puntaje máximo
1 – FORMACIÓN (relativa al cargo que se concursará)	
1.1 -Educación formal	25
1.2-Postgrados, Especializaciones, Cursos de Capacitación, Asistencia a congresos, Seminarios y Talleres. Cursos relativos a la función pública impartidos por la IM u otros Organismos públicos (incluye escolaridad). Becas y Misiones de Estudio	25
<b><i>SUB-TOTAL FORMACIÓN</i></b>	<b>50</b>
2 – EXPERIENCIA	
2.1-Actividad en la Adm.Pública (incluye Intendencia de Montevideo o Privada, forma de acceso y trabajos realizados.	23
2.2- Pasantías, zafrales y convenios, actividad docente, actuación en proyectos, consultorías o comisiones técnicas. Publicaciones, ponencias, trabajos presentados.	15
2.3-Calificación General (para el caso de ser funcionario de la IM y haber obtenido un puntaje en la última Calificación igual o superior a 50pts)	12(*)
<b><i>SUB-TOTAL EXPERIENCIA</i></b>	<b>50</b>
<b><i>TOTAL</i></b>	<b>100</b>

(\*) En caso de presentarse funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo, el puntaje correspondiente a Calificación General a adjudicar, será mínimo de 6 y máximo de 12 (el puntaje máximo será para los funcionarios con mayor puntaje y según regla de tres para los siguientes)

**EL PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN DEL LLAMADO ES DE 55 PUNTOS**

(sobre la base de 100 puntos).

## RESULTADO FINAL DEL CONCURSO

El Tribunal elaborará una Lista de Prelación, ordenada de mayor a menor, con el puntaje total (Pruebas + Méritos) obtenido por los/as concursantes que hayan alcanzado o superado los puntajes mínimos establecidos en estas Bases.

Quedará seleccionado/a quien ocupe el primer lugar de la lista de prelación establecida.

Quienes se encuentren por debajo de esta posición integraran la lista de prelación.

De originarse un empate entre dos o más postulantes, se procederá a ordenar dichas posiciones de mayor a menor de acuerdo al puntaje obtenido en la instancia pruebas. De registrarse también un empate en la instancia mencionada, el Tribunal tomará en cuenta el mayor puntaje del ítem formación del componente méritos entre los postulantes implicados, con el único cometido de desempatar y otorgar las posiciones que correspondan en la lista de prelación.

**La lista de prelación tendrá una vigencia de 1 años a partir de la Resolución Final del Concurso**, siendo de absoluta responsabilidad de los postulantes comunicar cualquier cambio en sus datos personales (teléfono fijo y/o celular, domicilio y correo electrónico), ante la eventualidad de una posible convocatoria.

Una vez que el Tribunal establezca la lista de Prelación, **los convocados a cubrir necesidades de la Administración, deberán superar las instancias de Evaluación Psicolaboral y Médica, de acuerdo a lo previsto en el Artículo D.33 del Digesto Departamental.**

Las mismas tendrán carácter eliminatorio, y se realizarán a los convocados frente a cada necesidad de la Administración respetando rigurosamente la ubicación en la Lista de Prelación establecida por el Tribunal. En el caso de resultar algún convocado eliminado se llamará a evaluación a igual número de la lista de prelación.

### **Evaluación Psicolaboral**

- Flexibilidad: adaptación a situaciones, personas y contextos diferentes, respondiendo en forma adecuada y rápida.
- Poseer iniciativa y capacidad de organización
- Muy buena capacidad para visualizar lo macro sin perder de vista el detalle.
- Capacidad para establecer buenas relaciones interpersonales.
- Muy buena capacidad para comunicarse en forma horizontal y vertical.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Apego a la Normas Ético – Laborales.
- Vocación de Servicio

### **Evaluación Médica**

Será realizada por el Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional.  
En el momento de citados/as deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente

- Carné de salud vigente expedido por el M.S.P. o instituciones habilitadas

El Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional realizará las valoraciones clínicas que considere pertinentes así como la solicitud de estudios especiales si lo considerase necesario.

## DISPOSICIONES GENERALES

-No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la I.de M. los/as ciudadanos/as que sean titulares de otros cargos públicos remunerados, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.

-La aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual se accede, en el destino que le asigne la Administración.

-Quienes resulten seleccionados/as, tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento, para presentarse en el Servicio Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto Municipal).

-Al momento de la toma de posesión del cargo se deberá presentar ante el Servicio Administración de Gestión Humana, el Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Mam) y Jura de la Bandera.

***-La Unidad de Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos a quienes no integran la lista de prelación, una vez transcurridos tres meses de la fecha de aprobación de la Resolución Final del llamado y se mantendrán por un plazo máximo de seis meses, siendo luego desechadas. El resto de las carpetas se conservarán mientras tenga vigencia la lista de prelación, en virtud de una posible convocatoria.***

## INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

La selección de los/las aspirantes estará a cargo de un Tribunal, el que estará integrado por:

Presidente:	Gabriella Feola	C. I. N° 1.435.441
2do. Miembro:	Pablo Sierra	C. I. N° 1.726.050
3er. Miembro:	Sharon Recalde	C. I. N° 3.654.740
1era. Suplente:		C.I. N°
Veedor:		A ser designado por A.D.E.O.M.
Veedor suplente:		A ser designado por A.D.E.O.M.